



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: nocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME UOC N° 08/2024

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 05/2024 para “Mantenimiento de Maquinarias Municipales”, con ID N° 441510.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 16 de mayo del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011- Naranjal - Alto Paraná, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de G. 235.000.000
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 13 de mayo del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
KUROSU Y CIA SA	G. 12.706.536
OSVALDO COLMAN CABAÑAS	G. 103.133.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	KUROSU Y CIA SA	OSVALDO COLMAN CABAÑAS
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
8.1 Personas Físicas.			
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	Cumple
8.2 Personas Jurídicas.			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	N/A
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A

Los oferentes **KUROSU Y CIA SA** y **OSVALDO COLMAN CABAÑAS** han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrojando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantías de Mantenimiento de Oferta, mediante declaraciones Juradas, además de los documentos de identidad de los firmantes y de las inscripciones como contribuyentes, todos en debida forma. Además el oferente **KUROSU Y CIA SA** como persona jurídica ha acreditado las constituciones sociales y la capacidad del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **KUROSU Y CIA SA** y **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que los oferentes **KUROSU Y CIA SA** y **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**, han dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

KUROSU Y CIA SA: No se le ha solicitado documentación formal omitida

OSVALDO COLMAN CABAÑAS: No se le ha solicitado documentación formal omitida.





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resultan:

- El oferente **KUROSU Y CIA SA.**: No Cuenta con "CPEN";
- El oferente **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**: No Cuenta con "CPEN";

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de que ninguno de los oferentes cuenta con el CPEN.

Agrupación de Ofertas:

La agrupación de las ofertas queda de las siguientes maneras:

Empresas	KUROSU Y CIA SA.	OSVALDO COLMAN CABAÑAS
Lote 1	G. 12.706.536	No cotiza
Lote 2	No cotiza	G. 42.100.000
Lote 3	No cotiza	G. 9.175.000
Lote 4	No cotiza	G. 18.010.000
Lote 5	No cotiza	G. 8.988.000
Lote 6	No cotiza	G. 2.870.000
Lote 7	No cotiza	G. 1.900.000
Lote 8	No cotiza	G. 1.785.000
Lote 9	No cotiza	G. 13.935.000
Lote 10	No cotiza	G. 3.550.000
Lote 12	No cotiza	G. 820.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario., se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	KUROSU Y CIA SA	OSVALDO COLMAN CABAÑAS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple	Cumple
--	--------	--------

Según Constancia N° 5936563 y 5967726 de la SFP, los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General los oferentes y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación se selecciona al único oferente con la propuesta para el lote 1, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. LOTE1: KUROSU Y CIA SA

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por los oferentes, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Lote 1 - Mantenimiento de Motoniveladora JHON DEERE 670G

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Filtro hidráulico	911.405	933.820	2,46
2	Mano de obra cambio de Filtro hidráulico	80.622	80.622	0,00
3	Filtro de combustible	259.617	259.617	0,00
4	Mano de obra cambio de Filtro de combustible	69.569	80.622	15,89
5	Respiradero	82.537	82.537	0,00
6	Mano de obra cambio de respiradero	80.622	80.622	0,00
7	Filtro de aceite hidráulico	783.833	783.833	0,00
8	Mano de obra cambio de filtro de aceite hidráulico	80.622	80.622	0,00
9	Filtro de aire	34.275	34.275	0,00
10	Mano de obra cambio de Filtro de aire	80.622	80.622	0,00
11	Filtro de aire cabina	635.976	79.836	-87,45
12	Mano de obra cambio de Filtro de aire cabina	80.622	80.622	0,00
13	Filtro de aire recirculación cabina	124.016	124.016	0,00
14	Mano de obra cambio de Filtro de aire recirculación cabina	69.569	80.622	15,89
15	Kit de filtros USE DZ101884/RE541420	247.191	247.191	0,00
16	Mano de obra cambio de Kit de filtros USE DZ101884/RE541420	80.622	80.622	0,00
17	Cartucho de filtro RES25523	467.400	499.185	6,80
18	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro RES25523	66.000	80.622	22,15
19	Junta	183.562	329.068	79,27
20	Mano de obra cambio de junta	80.622	80.622	0,00
21	Cartucho de filtro AT 175223	567.615	567.615	0,00
22	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro AT 175223	69.569	80.622	15,89
23	Cartucho de filtro de aire secundario	425.411	425.411	0,00
24	Mano de obra cambio de Cartucho de filtro de aire	69.569	80.622	15,89





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

	secundario			
25	Aceite Plus-50 II 15W40, balde de 18,9 litros	1.244.176	1.244.176	0,00
26	Mano de obra Cambio de Aceite Plus-50 II 15W40, balde de 18,9 litros	80.622	80.622	0,00
27	Aceite Plus-50 II 15W40, bidón de 9,5 litros	480.756	480.756	0,00
28	Mano de obra Cambio de Aceite Plus-50 II 15W40, bidón de 9,5 litros	80.622	80.622	0,00
29	Aceite Hidráulico Hydrau 18,9 l	1.731.637	1.731.637	0,00
30	Mano de obra cambio de Aceite Hidráulico Hydrau 18,9 l	80.622	80.622	0,00
31	Aceite Hy Gard, bidon 3,78 l	181.342	181.342	0,00
32	Mano de obra cambio Aceite Hy Gard, bidón 3,78 l	80.622	80.622	0,00
33	Aceite Hy Gard, balde 18,9 l	950.000	1.151.620	21,22
34	Mano de obra cambio Aceite Hy Gard, balde 18,9 l	60.000	80.622	34,37
35	Servicio de Sistema de limpieza diesel	1.872.002	1.872.002	0,00
36	Filtro de limpieza combustibles	64.709	64.709	0,00
37	Mano de obra Filtro de limpieza combustibles	80.622	80.622	0,00
38	Servicio análisis de aceite	163.620	163.694	0,05

Conforme a la tabla que antecede, algunos precios ofertados por la firma se encuentran por encima y de bajo de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024. En ese sentido, se le ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

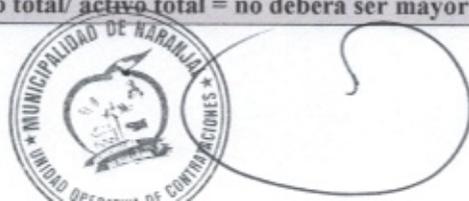
Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b. Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 2 (dos) años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Requisitos Mínimos	ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS				
	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años (2021 y 2022)					
ACTIVO CORRIENTE	587.523.577.650	868.489.133.065	1.456.012.710.715	728.006.355.358	2,45
PASIVO CORRIENTE	196.660.501.114	398.476.714.596	595.137.215.710	297.568.607.855	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años (2021 y 2022).					





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PASIVO TOTAL	300.957.110.591	508.480.264.344	809.437.374.935	404.718.687.468	0,46
ACTIVO TOTAL	735.485.709.322	1.019.041.326.295	1.754.527.035.617	877.263.517.809	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	93.088.389.064	101.307.544.927	194.395.933.991	97.197.966.996	0,30
PATRIMONIO NETO	297.500.000.000	360.000.000.000	657.500.000.000	328.750.000.000	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los: 3 último años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
Capacidad del personal: contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica de Maquinaria) pesadas a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento de maquinarias. Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada simple de contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica), a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro.	Cumple
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión Lote 1

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **KUROSU Y CIA SA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato para el Lote 1- "Mantenimiento de Motoniveladora JHON DEERE 670G".





Municipalidad de Naranja

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranja@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

2. LOTE 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11: OSVALDO COLMAN CABAÑAS

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por los oferentes, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Lote 2 - Mantenimiento de Camión Scania Volquete 114

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Reten	70.000	75.000	7,14
2	Mano de obra cambio de reten	200.000	150.000	-25,00
3	Plato Disco y Cojinete	3.750.000	3.750.000	0,00
4	Mano de obra cambio de plato disco y cojinete	1.500.000	2.800.000	86,67
5	Centro elástico cabeza baja	15.000	30.000	100,00
6	Mano de obra cambio de centro elástico cabeza baja	250.000	50.000	-80,00
7	Tuerca hexagonal BC 1,50	5.000	5.000	0,00
8	Mano de obra cambio de Tuerca hexagonal BC 1,50	400.000	50.000	-87,50
9	Elástico Liso c/ agujero	680.000	680.000	0,00
10	Mano de obra cambio de Elástico Liso c/ agujero	900.000	450.000	-50,00
11	Tuerca hexagonal BC 1,50	10.000	20.000	100,00
12	Mano de Obra	31.000	50.000	61,29
13	Grampo elástico	150.000	150.000	0,00
14	Mano de obra cambio de Grampo elástico	31.000	200.000	545,16
15	Abrazadero	10.000	20.000	100,00
16	Mano de obra cambio de Abrazadero	31.000	50.000	61,29
17	Disco Completo	1.850.000	1.850.000	0,00
18	Mano de obra cambio de Disco Completo	2.300.000	2.300.000	0,00
19	Perdida de carter	600.000	600.000	0,00
20	Mano de obra cambio de Perdida de carter	500.000	250.000	-50,00
21	Reten Cigüeñal y Junta de Carter	350.000	350.000	0,00
22	Mano de obra cambio de Reten Cigüeñal y Junta de Carter	200.000	300.000	50,00
23	Perno Centro	43.000	45.000	4,65
24	Mano de obra cambio de Perno Centro	100.000	300.000	200,00
25	Kit embrague completo	3.750.000	3.750.000	0,00
26	Mano de obra cambio de Kit embrague completo	1.000.000	950.000	-5,00
27	Volante motor	1.850.000	1.850.000	0,00
28	Mano de obra por cambio de Volante motor	700.000	700.000	0,00
29	Válvula de 4 vios	1.700.000	1.700.000	0,00
30	Mano de obra por cambio de Válvula de 4 vios	452.058	450.000	-0,46
31	Válvula reguladora	950.000	950.000	0,00
32	Mano de obra por cambio de Válvula reguladora	267.598	400.000	49,48
33	Cilindro Mestre Duplo	1.950.000	1.950.000	0,00
34	Mano de obra por cambio de Cilindro Mestre Duplo	1.000.000	1.000.000	0,00
35	Aceite para freno	55.000	55.000	0,00
36	Mano de obra por cambio de Aceite para freno	25.000	200.000	700,00
37	Juego de Válvulas y compresor	450.000	450.000	0,00
38	Mano de obra por cambio de Juego de Válvulas y compresor	188.426	200.000	6,14





Municipalidad de Naranja

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranja@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

39	Juego de aros de pistón y compresor	650.000	650.000	0,00
40	Mano de Obra por cambio de Juego de aros de pistón y compresor	500.000	400.000	-20,00
41	Tensor Correo S4 completo	750.000	750.000	0,00
42	Mano de obra por cambio de Tensor Correo S4 completo	200.000	100.000	-50,00
43	Correo Poliv	320.000	320.000	0,00
44	Mano de obra por cambio de Correo Poliv	100.000	100.000	0,00
45	Potea Tensor cisa grande	175.000	350.000	100,00
46	Mano de obra por cambio de Potea Tensor cisa grande	50.000	100.000	100,00
47	Maquina vidrio L esq	650.000	650.000	0,00
48	Mano de obra por cambio de aquina vidrio L esq	200.000	350.000	75,00
49	Vidrio de puerta c/ callo	673.657	700.000	3,91
50	Mano de obra por cambio de Vidrio de puerta c/ callo	125.171	150.000	19,84
51	Manija alza vidrio	85.000	85.000	0,00
52	Mano de obra por cambio de Vidrio de puerta c/ callo	50.000	50.000	0,00
53	Acionadora puerta	30.000	30.000	0,00
54	Mano de obra por cambio de Acionadora puerta	31.000	50.000	61,29
55	Limpia contacto spray	40.000	40.000	0,00
56	Mano de obra por cambio de Limpia contacto spray	31.000	50.000	61,29
57	Voreteo Radiador	150.000	450.000	200,00
58	Mano de obra por cambio de Voreteo Radiador	750.000	750.000	0,00
59	Válvula auto baja	1.025.578	1.300.000	26,76
60	Mano de obra por cambio de Valvula auto baja	1.500.000	1.000.000	-33,33
61	Válvula punto neutro	650.000	650.000	0,00
62	Mano de obra por cambio de Válvula punto neutro	1.000.000	1.200.000	20,00
63	Válvula cachimbo transf.	180.000	180.000	0,00
64	Mano de obra por cambio de Válvula cachimbo transf.	300.000	600.000	100,00
65	Reparo compresor y juego de Aros compresor	900.000	900.000	0,00
66	Mano de obra por Reparación compresor y juego de Aros compresor	650.000	850.000	30,77

Lote 3 - Mantenimiento de la Pala Cargadora John Deere 524 K

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Depurador de filtro	735.000	735.000	0,00
2	Mano de obra por cambio de Depurador de filtro	330.000	350.000	6,06
3	Valvulo termostatica	630.000	700.000	11,11
4	Mano de obra por cambio de Valvulo termostatica	322.514	350.000	8,52
5	Aceite 15w40 Plus	45.000	48.000	6,67
6	Mano de obra por cambio de Aceite 15w40 Plus	10.000	180.000	1.700,00
7	Filtro aire	435.000	435.000	0,00
8	Mano de obra por cambio de Filtro aire	200.000	180.000	-10,00
9	Filtro aceite	192.000	195.000	1,56
10	Mano de obra por cambio de Filtro aceite	150.000	180.000	20,00





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

11	Filtro combustible primario	325.000	325.000	0,00
12	Mano de obra por cambio de Filtro combustible primario	250.000	180.000	-28,00
13	Filtro combustible secundario	245.000	245.000	0,00
14	Mano de obra por cambio de Filtro combustible secundario	80.622	180.000	123,26
15	Pulmón de Asiento	3.250.000	3.250.000	0,00
16	Mano de obra por cambio de Pulmón de Asiento	600.000	800.000	33,33

Lote 4 - Mantenimiento del tractor Caisa JX100				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Reparación freno y cambio de reparo eje trasero	2.300.000	2.300.000	0,00
2	Reparo eje tracero (no incluye repuesto)	230.000	280.000	21,74
3	Manguera flexible	200.000	200.000	0,00
4	Mnao de obra por cambio de Manguera flexible	150.000	150.000	0,00
5	Anillos 118	5.000	5.000	0,00
6	Mano de obra por cambio de Anillos 118	31.000	200.000	545,16
7	Anillos 145	5.000	5.000	0,00
8	Mnao de obra por cambio de Anillos 145	31.000	200.000	545,16
9	Conexión	100.000	120.000	20,00
10	Mnao de obra por cambio de Conexión	150.000	200.000	33,33
11	Bomba hidráulica	7.600.000	7.600.000	0,00
12	Mano de obra cambio de Bomba hidráulica	1.000.000	1.850.000	85,00
13	Reparo Bomba hidráulica (no incluye repuesto)	435.000	435.000	0,00
14	Reparo de freno (no incluye repuesto)	100.000	100.000	0,00
15	Aceite 10w-30	31.500	31.500	0,00
16	Mano de obra por cambio de Aceite 10w-30	3.200.000	3.200.000	0,00

Lote 5 - Mantenimiento del Tractor Massey 280				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Reten Cigüeñal trasero	285.000	285.000	0,00
2	Mano de obra por cambio de Reten Cigüeñal trasero	100.000	350.000	250,00
3	Reten Caja	180.000	180.000	0,00
4	Mano de obra por cambio de Reten Caja	128.500	150.000	16,73
5	Reten 28 y 41	30.000	30.000	0,00
6	Mano de obra por cambio de Reten 28 y 41	31.000	130.000	319,35
7	Abrazadera reforzada	50.000	100.000	100,00
8	Mano de obra por cambio de Abrazadera reforzada	15.000	70.000	366,67
9	Bulón	5.000	10.000	100,00
10	Mano de obra por cambio de Bulón	31.000	50.000	61,29
11	Manguera 1/2	80.000	145.000	81,25
12	Mano de obra por cambio de Manguera 1/2	100.000	80.000	-20,00
13	Conexiones	100.000	178.000	78,00
14	Mano de obra por cambio de Conexiones	150.000	50.000	-66,67
15	Fibra de embrague TMD	1.200.000	1.200.000	0,00
16	Mano de obra por cambio de Fibra de embrague TMD	1.000.000	800.000	-20,00
17	Ratificación Ajuste	1.500.000	1.500.000	0,00
18	Ruleman caja eje primario y secundario	455.000	910.000	100,00
19	Mano de obra por cambio de Ruleman caja eje primario y secundario	250.000	1.670.000	568,00





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

20	Aceite 15w-40	45.000	45.000	0,00
21	Mano de obra por cambio de Aceite 15w-40	20.000	250.000	1.150,00
22	Filtro de aceite	85.000	85.000	0,00
23	Mano de obra por cambio de Filtro de aceite	140.000	100.000	-28,57
24	Filtro de Combustible	85.000	85.000	0,00
25	Mano de obra por cambio de Filtro de Combustible	93.200	100.000	7,30

Lote 6 - Mantenimiento del Tractor Ford 8030

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Junta carter	120.000	120.000	0,00
2	Mantenimiento completo junta carter	850.000	850.000	0,00
3	Codo Gris	50.000	100.000	100,00
4	Mano de obra de cambio de junta y codo gris	1.800.000	1.800.000	0,00

Lote 7 - Mantenimiento de Arrastrón

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Manguera completa 14m con conexión	1.250.000	1.250.000	0,00
2	Mano de obra	305.400	650.000	112,84

Lote 8 - Mantenimiento del camión Toyota Hiace

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Correa	95.000	150.000	57,89
2	Mano de obra de cambio de Correa	112.000	30.000	-73,21
3	Extracción tornillo/ soldadura Cambio junta. Tapa Balancin	360.600	950.000	163,45
4	Kit Zapata	200.000	320.000	60,00
5	Mano de obra de cambio de Kit Zapata	160.000	40.000	-75,00
6	Kit pastilla	200.000	250.000	25,00
7	Mano de obra de cambio de Kit pastilla	95.000	45.000	-52,63

Lote 9 - Mantenimiento del camión Mitsubishi Canter 1195

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Motor	9.800.000	9.800.000	0,00
2	Mano de obra de cambio de Motor	2.600.000	2.900.000	11,54
3	Soporte Filtro combust.	160.000	160.000	0,00
4	Mano de obra de cambio de Soporte Filtro combust.	112.000	100.000	-10,71
5	Mangueras de combustible	40.000	40.000	0,00
6	Mano de obra de cambio de Mangueras de combustible	31.000	50.000	61,29
7	Abrazaderas varios tamaños	30.000	30.000	0,00
8	Mano de obra de cambio de Abrazaderas varios tamaños	31.000	50.000	61,29
9	Aceite motor 15w-40	40.000	40.000	0,00
10	Mano de obra de cambio de Aceite motor 15w-40	20.000	200.000	900,00
11	Filtro de aceite	65.000	65.000	0,00
12	Mano de obra de cambio de Filtro de aceite	150.000	100.000	-33,33
13	Filtro de combustible	80.000	80.000	0,00
14	Mano de obra por cambio de Filtro de combustible	93.200	100.000	7,30





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lote 10 - Mantenimiento de la Compactadora DYNAPAC

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Auxilio y arreglo de bomba hidráulica	1.900.000	2.500.000	31,58
2	Mano de obra por cambio de Auxilio y arreglo de bomba hidráulica	1.000.000	400.000	-60,00
3	Aceite hidráulico	20.000	600.000	2.900,00
4	Mano de obra por cambio de Aceite hidráulico	12.500	50.000	300,00

Lote 11 - Mantenimiento de Camión Mercedes Benz 1113

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Elastico centro y perno	45.000	45.000	0,00
2	Buje	130.000	130.000	0,00
3	Centralización	45.000	45.000	0,00
4	Mano de obra (item 1 al 3)	600.000	600.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede, algunos precios ofertados por la firma se encuentran por encima y de bajo de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024. En ese sentido, se le ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años (2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	N/A
b. Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE
c. Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 2 (dos) años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE SIMPLE

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
OSVALDO COLMAN CABAÑAS					
Requisitos Mínimos	Año 2021		Año 2022		Coef.
	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	
Ratios de Liquidez: ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
INGRESO	426.738.954	361.843.879	788.582.833	394.291.417	3,33
EGRESO	128.021.685	108.553.164	236.574.849	118.287.425	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
EGRESO TOTAL	128.021.685	108.553.164	236.574.849	118.287.425	0,30
INGRESO TOTAL	426.738.954	361.843.879	788.582.833	394.291.417	





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CAPITAL OPERATIVO

Igual o superior al 20% de la oferta			
INGRESO 2022	361.843.879	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo
EGRESO 2022	108.553.164	103.133.000	COX100/OF
	253.290.715	20.626.600	245,60

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Mantenimiento y/o Reparación de maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
Capacidad del personal: contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica de Maquinaria) pesadas a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento de maquinarias. Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la Institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada simple de contar con personal técnico (Técnico en Electromecánica), a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro.	Cumple
Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión Lote 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato para el Lote 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11.





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar los contratos en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 PARA “MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES”, CON ID N° 441510”, como sigue:

- Oferente **KUROSU Y CIA SA**, con RUC N° 80002592-0, representado por el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL con cedula de identidad N° 1.257.6237, con una oferta económica **Lote 1:** monto mínimo de **G. 42.100.000** (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil); monto máximo de **G. 84.200.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones, doscientos mil).-
- Oferente **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**, con RUC N° 4473869-2, y C. I. N° 4.473.869, nombre de fantasía “**AGRO MECÁNICA COLMAN**”, con una oferta económica **Lote 2:** monto mínimo de **G. 21.050.000** (guaraníes veintiún millones, cincuenta mil, doscientos cincuenta); monto máximo de **G. 42.100.000** (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil); **Lote 3:** monto mínimo de **G. 4.587.500** (guaraníes cuatro millones, quinientos ochenta y siete quinientos mil); monto máximo de **G. 9.175.000** (guaraníes nueve millones, ciento setenta y cinco mil); **Lote 4:** monto mínimo de **G. 9.005.000** (guaraníes nueve millones, cinco mil); monto máximo de **G. 18.010.000** (guaraníes dieciocho millones, diez mil); **Lote 5:** monto mínimo de **G. 4.650.000** (guaraníes cuatro millones, seiscientos cincuenta mil); monto máximo de **G. 9.300.000** (guaraníes nueve millones, trescientos mil); **Lote 6:** monto mínimo de **G. 1.435.000** (guaraníes un millón, cuatrocientos treinta y cinco mil); monto máximo de **G. 2.870.000** (guaraníes dos millones, ochocientos setenta mil); **Lote 7:** monto mínimo de **G. 950.000** (guaraníes novecientos cincuenta mil); monto máximo de **G. 1.900.000** (guaraníes un millón, novecientos mil); **Lote 8:** monto mínimo de **G. 900.000** (guaraníes novecientos mil); monto máximo de **G. 1.800.000** (guaraníes un millón, ochocientos mil); **Lote 9:** monto mínimo de **G. 7.000.000** (guaraníes siete millones); monto máximo de **G. 14.000.000** (guaraníes catorce millones); **Lote 10:** monto mínimo de **G. 1.800.000** (guaraníes un millón, ochocientos mil); monto máximo de **G. 3.600.000** (guaraníes tres millones, seiscientos mil); **Lote 11:** monto mínimo de **G. 410.000** (guaraníes cuatrocientos diez mil); monto máximo de **G. 820.000** (guaraníes ochocientos diez mil).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,

ES DICTAMEN DE LA UOC


Responsable de UOC



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : MCN N° 05/2024 PARA "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", CON ID N° 441510.-

Por la presente informo la Unidad Operativa de Contratación de Ofertas cuanto sigue:

- Los miembros declarados por los oferentes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal

Atentamente.



Recurso Humano



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1257823, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1062/2004, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la exactitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2005 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, reincorporaciones y permisos de los funcionarios públicos", se han vigente a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2024 2:13 PM



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSVALDO COLMAN CABAÑAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4473899, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1062/2004, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la exactitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2005 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, reincorporaciones y permisos de los funcionarios públicos", se han vigente a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 8, 2024 9:49 AM

